

## 2ª EDICIÓN DEL PREMIO “ELADIO GONZÁLEZ” A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### OBJETO

Se convoca la 2ª Edición del Premio “Eladio González”, que Ibermutua organiza con la finalidad de que sirva como plataforma de difusión y promoción de buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud laboral entre sus empresas mutualistas, así como para promocionar la prevención de riesgos laborales y la salud laboral en los medios de comunicación social, instituciones, profesionales de los medios de comunicación e influyentes en medios sociales.

Podrá participar cualquier tipo de organización pública o privada y siempre en relación con su propia actividad preventiva, no siendo posible la presentación de buenas prácticas de entornos ajenos a la empresa candidata.

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas preventivas en su concepción más amplia de acuerdo con las categorías que se establecen en estas bases y conforme a los criterios y métodos de valoración de los resultados objetivables que se establecen para cada una de las categorías convocadas.

### CATEGORÍAS 2024

Las categorías de buenas prácticas en materia preventiva y salud laboral establecidas en la presente convocatoria de los Premios “Eladio González” 2024 son:

- Mejor práctica preventiva a la pequeña y mediana empresa (PYME)
- Mejor práctica de política de comunicación interna en prevención y campaña de sensibilización interna.
- Mejor práctica de empresa saludable y bienestar corporativo.
- Mejor práctica de innovación preventiva
- Mejor práctica en salud emocional.
- Mejor práctica de integración de la prevención de riesgos laborales en RSC y ASG
- Mejores prácticas en comunicación y periodismo en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral
- Mejores prácticas de influyentes (‘influencers’) en prevención
- Mejores prácticas de actividad institucional en prevención

### BUENAS PRÁCTICAS RECONOCIDAS POR CATEGORÍAS Y REQUISITOS

#### Mejor práctica preventiva a la Pequeña Empresa y Mediana Empresa (PYME)

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales implantadas en empresas y organizaciones de menos de 250 trabajadores para proteger frente a un riesgo laboral concreto, para contribuir a la mejora del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales o acciones generales encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral, por ejemplo, a través de la formación, divulgación, fomento de la cultura de la prevención, programas concretos de trabajo, etc...

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar:

- Identificar la buena práctica presentada a premio (solamente una concreta por candidatura no un compendio de actuaciones o un sistema de gestión completo)

- Identificar el riesgo que se pretende minimizar con esta buena práctica: Seleccionar uno o varios del listado de riesgos de la plantilla
- Identificar la valoración del riesgo antes de implantar la buena práctica: Seleccionar la valoración entre trivial, tolerable, moderado...
- Identificar la siniestralidad antes de la implantación de esta buena práctica (li; lf; lg; DMA)
- Identificar la valoración del riesgo después de la implantación de esta buena práctica
- Identificar la siniestralidad tras implantación de la buena práctica
- Si se presentan mejoras en el sistema de gestión:
  - Identificar la siniestralidad antes de la implantación de la mejora
  - Identificar la siniestralidad tras la implantación de la mejora

### **Mejor práctica de política de comunicación interna y campaña de sensibilización interna en prevención de riesgos laborales, salud laboral y empresa saludable**

Se reconocerán las buenas prácticas a la integración en las políticas y procesos de comunicación interna de la empresa de campañas comunicativas en materia de prevención de riesgos laborales, salud laboral y empresa saludable.

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar la aportación de un briefing de la campaña que contenga:

- Contexto general y objeto de la campaña
- Propósito de la comunicación/objetivos de la campaña.
- Colectivos y públicos internos a los que va dirigido.
- Mensajes clave que se quieren transmitir y eslóganes.
- Contenidos, imágenes, soportes, etc...
- Canales, medios y plataformas disponibles utilizadas.
- Medición del éxito de la comunicación: audiencia, grado de cumplimiento de objetivos, mecanismos cuantitativos y cualitativos de verificación del grado de cumplimiento de objetivos.

### **Mejor práctica de empresa saludable y bienestar corporativo**

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas o programa en bienestar laboral y promoción de la salud: tanto medidas concretas para la mejora del bienestar físico laboral o del bienestar individual como sistemas de gestión del bienestar laboral. Se excluye de esta categoría la esfera mental y de la comunidad.

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar:

- Identificar la buena práctica o programa presentado a premio (solamente una concreta por candidatura, no un compendio de actuaciones o identificar el modelo de sistema de gestión global implantado).
- Identificar la situación previa en relación con el factor de bienestar sobre el que impacta la buena práctica o bien identificar el diagnóstico inicial de bienestar laboral.
- Identificar los indicadores de salud que tengan relación con la buena práctica tras de su implantación: ejemplo: rotación de personal, datos de absentismo y siniestralidad, indicadores epidemiológicos, ...

- Identificar los indicadores de salud que tengan relación con la buena práctica antes de su implantación: ejemplo: rotación de personal, Datos de absentismo y siniestralidad, indicadores epidemiológicos,
- Si se presenta un sistema global de gestión se deberá identificar:
  - Fases y aspectos contemplados en el sistema de gestión
  - Recursos destinados al sistema de gestión
  - Diagnóstico inicial de bienestar y diagnóstico final de bienestar

### **Mejor práctica de innovación preventiva**

Se reconocerán medidas de prevención de riesgos laborales ya implantadas que tengan un componente de innovación tecnológica, organizativa o técnica. Es decir que incluyan por ejemplo el uso de nuevas tecnologías, IA, RV, e learning, modelos de gestión agile, colaborativos o innovadores, diseños innovadores de equipos, herramientas, sistemas de protección, herramientas formativas tecnológicas, siempre dentro del marco de la innovación

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar:

- Identificar la buena práctica presentada a premio (solamente una concreta por candidatura no un compendio de actuaciones)
- Identificar el riesgo que se pretende minimizar con esta buena práctica: Seleccionar uno o varios de listado de riesgos de plantilla
- Identificar las medidas tradicionales de hacer frente a este riesgo
- Identificar el aspecto innovador de la medida
- Identificar datos de siniestralidad antes de implantar esta medida de innovación
- Identificar datos de siniestralidad tras de implantar esta medida de innovación
- Identificar encuestas de satisfacción sobre la medida
- Identificar necesidades de capacitación o formación sobre la innovación

### **Mejor práctica en salud emocional**

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en salud emocional implantadas, tanto programas de actuación como acciones concretas que contribuyan a la mejora del bienestar emocional de los trabajadores.

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar:

- Identificar la buena práctica presentada a premio (solamente una concreta por candidatura no un compendio de actuaciones)
- Identificar la valoración del bienestar emocional antes de implantar la buena práctica o programa.
- Identificar la valoración del bienestar emocional tras implantar la buena práctica o programa.
- Identificar el porcentaje de la plantilla con acceso a esta buena práctica o programa
- Identificar los recursos destinados a este programa o buena práctica.
- Identificar indicadores de ROI respecto a esta buena práctica o programa.

## **Mejor práctica de integración de la prevención de riesgos laborales en RSC y ASG**

Se reconocerán las buenas prácticas a la integración de la prevención de riesgos laborales y salud de la empresa en la política de responsabilidad social corporativa (RSC) y su contenido en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG).

### *Requisitos:*

- Aportación de sus políticas de prevención de riesgos laborales, RSC y ASG, así como de su Memorias e Informes de Sostenibilidad en la que explícitamente se recoja:
  - Consideración en sus políticas estratégicas y presencia de programas de prevención relacionados con los principios de normas laborales (del 3 al 6) del Pacto Mundial y/o con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
    - Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
    - Objetivo 3. Salud y bienestar.
    - Resto de ODS como objetivos correlacionados (Objetivo 5. Igualdad de Género, Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante, etc...).
  - Consideración en sus políticas estratégicas y presencia de programas de prevención en materia de inclusión e integración en la prevención de colectivos: género, diversidad cultural, gestión de la edad, etc...
  - Presencia de dichos programas y de la actividad de prevención de riesgos laborales en el reporting publicado de la empresa: Informes anuales, memorias de sostenibilidad y/o gobierno corporativo (estándares GRI).
  - Modelos de certificación y acreditación de que disponga la organización, así como a su adhesión al Pacto Mundial y otras instituciones en materia de RSC.

## **Mejores prácticas en comunicación y periodismo en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral**

Se reconocerán las buenas prácticas en materia de comunicación y periodismo, tanto en medios especializados, como generalistas, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, a partir de las buenas prácticas y publicaciones realizadas con anterioridad a la convocatoria de estos premios. Se considerarán buenas prácticas las publicaciones concretas (reportajes y contenidos) así como la trayectoria editorial del medio.

### *Requisitos:*

Además de la identificación del periodista y/o medio se aportará en su Memoria descriptiva información y documentación comprensiva de su actividad y publicaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

- Publicaciones en materia de prevención de riesgos laborales, reportajes, análisis, etc... en medios de comunicación (prensa, radio, tv) que tengan carácter innovador, que analicen la temática y aporten perspectivas no exploradas o poco exploradas desde los medios, desde el punto de vista de la comunicación especializada con enfoque divulgativo en medios generalistas.
- Periodismo de investigación en materia de riesgos laborales y salud laboral en el que se valorarían: el impacto y relevancia pública de la investigación, la claridad, precisión y rigor en el tratamiento de los hechos, la profundidad y elementos novedosos de la investigación y la cobertura e investigación propias.
- Recursos gráficos informativos e infográficos: que los trabajos presentados incorporen recursos gráficos a partir de la investigación realizada en materia de prevención y salud laboral, de forma que faciliten la comprensión de información compleja a través de gráficos, mapas y tablas o diagramas.

## **Mejores prácticas de influyentes ('influencers') en prevención**

Se reconocerán las buenas prácticas de la comunicación realizada por influyentes ('influencers') en el ámbito de la comunicación en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, a partir de las buenas prácticas y publicaciones realizadas con anterioridad a la convocatoria de estos premios. Se considerarán buenas prácticas las publicaciones concretas (reportajes y contenidos) así como el perfil en medio sociales del influyente.

### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar:

- El influencer deberá ser titular directamente de los medios sociales que acredite (no pudiendo ejercer dicha actividad por cuenta de medios de comunicación o en nombre de una empresa).
- Deberá presentar en la Memoria Justificativa los siguientes elementos (incluyendo los enlaces correspondientes):
  - Disposición de perfiles en medios sociales: redes (LinkedIn, X, FB, Instagram, Tik Tok).
  - Disposición de blogs especializados y newsletters.
  - Disposición, generación y curación de contenidos en streaming vía plataformas de Podcasts (Spotify, Apple, Amazon, Ivoox) y de vídeo (YouTube)
  - Continuidad en las publicaciones, enfoque innovador y novedoso.
  - Alcance y audiencia de acuerdo con los sistemas de medición de las redes (followers, impresiones, etc...)
  - Valoración específica de públicos y targets específicos (millenials, centennials,...).

## **Mejores prácticas de actividad institucional en prevención:**

Se reconocerán las buenas prácticas realizadas por instituciones del ámbito de la prevención de riesgo laborales y salud laboral en materia de estudio, análisis y evaluación de la actividad preventiva y de las políticas públicas relacionadas.

### *Requisitos:*

- Podrán presentarse a esta categoría aquellas Fundaciones, Institutos, instituciones de estudio, think tanks,... en materia de prevención y salud laboral con carácter nacional o autonómico.
- En la Memoria descriptiva se deberá contemplar la aportación de documentación y enlaces comprensivos de los siguientes elementos:
  - Actividad de la institución (publicaciones, estudios, análisis, investigaciones)
  - Impacto social de la misma.
  - Políticas y resultados de difusión, transparencia y comunicación asociadas al programa de actividades desarrollado.
  - Nivel de colaboración institucional con los agentes sociales e institucionales.
  - Nivel de reconocimiento y reputación.
  - Mecanismos complementarios de verificación y evaluación de la actividad y rendición de cuentas de la institución.

## CANDIDATURAS

Ninguna persona física o jurídica podrá presentar candidaturas a más de una categoría, siendo excluyentes entre sí.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A.- **Memoria descriptiva justificativa** de la propuesta, que contendrá todos los requisitos y elementos de valoración considerados para cada una de las categorías convocadas, a partir de la descripción de la buena práctica propuesta.

B.- **Solicitud formal**, cumplimentando la siguiente ficha de inscripción:

Organización/Empresa/Medio de Comunicación:	
Influyente/profesional de medios de comunicación	
NIF:	
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Persona de contacto:	
Cargo:	
Teléfono:	
E-mail:	
Categoría a la que opta:	

Todas las candidaturas deberán presentarse digitalmente a través del enlace (<https://www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-ii/>) e incorporando la documentación indicada en cada categoría en su **Memoria descriptiva**. La no presentación de toda la documentación constituirá un motivo suficiente para retirar la candidatura de la convocatoria.

## AMPLIACIÓN/RECTIFICACIÓN DE SOLICITUDES

En cualquier caso, se establece la posibilidad de que, en el proceso de revisión de las candidaturas, el Jurado pueda solicitar a la empresa candidata documentación adicional o, en su caso, la rectificación de alguna documentación presentada.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Adicionalmente al cumplimiento de los requisitos establecidos y a efectos de la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los resultados objetivables y la aportación a los fines del Premio por lo que se establecen los siguientes criterios, aspectos y elementos de valoración respecto de la eficiencia generada por la propuesta planteada, el carácter innovador de la misma, su relación con la digitalización y uso de nuevas tecnologías y, por supuesto, la reducción de la siniestralidad conseguida.

Los criterios de valoración para evaluar las candidaturas serán:

- **Continuidad e implantación:** la buena práctica ha sido implantada en la organización y además refleja continuidad en el tiempo (hasta 20 puntos).
- **Transferibilidad:** la buena práctica presentada puede implantarse en otras organizaciones y/o sectores (Hasta 15 puntos).
- **Innovación:** la buena práctica presentada es un ejemplo de innovación tecnológica u organizativa (Hasta 25 puntos). La innovación se relaciona con la implantación de medidas

diferentes a las preestablecidas en la organización, que deberán ser también expuestas en la candidatura.

- **Eficacia:** la buena práctica presentada ha conseguido una reducción importante de la exposición al riesgo frente al que se ha implantado, ha reducido la siniestralidad registrada o ha mejorado las condiciones de trabajo de forma significativa (hasta 25 puntos).
- **Colectividad:** la buena práctica presentada afecta a un número concreto de trabajadores o a toda la plantilla de la misma organización (Hasta 15 puntos).

## COMPOSICIÓN DEL JURADO

Desde Ibermutua, anunciamos que ha quedado constituido el Jurado de la 2ª Edición de los Premios Ibermutua de Prevención de Riesgos Laborales “Eladio González Malmierca”, que distinguen las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo de sus empresas mutualistas y las iniciativas de las personas influencers en esta materia de promoción de la prevención de riesgos laborales y salud laboral a través de blogs especializados y perfiles de redes sociales.

El Jurado de estos galardones, en su 2ª Edición, está formado por los siguientes representantes de instituciones autonómicas, nacionales e internacionales de referencia en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, así como de Ibermutua:

- José Miguel Muñoz Bellido, director del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Junta de Castilla y León,
- Mª Adela Quinzá-Torroja García, directora del Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral (ISSGA),
- María Ángeles Villanueva Río, directora del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) de la Región de Murcia,
- Manuel Pedro Baganha, asesor de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS),
- Ángeles Sánchez Losa, directora de Relaciones Institucionales e Infraestructuras de Ibermutua,
- José Agustín Rubio Beltrán de Guevara, director de Prevención de Ibermutua,
- Lourdes López Romero, jefa del Proyecto de sensibilización y desarrollo de habilidades preventivas en salud mental de Ibermutua

Todos ellos tendrán que analizar, valorar y deliberar las candidaturas de las distintas categorías de estos galardones. Los trabajos de coordinación del Jurado serán llevados a cabo por Marta Fernández García, directora de Zona Norte de Prevención de Ibermutua.

## PREMIOS

Se concederá **un premio para cada una de las categorías convocadas**, si bien el jurado podrá otorgar además accésits en función de la calidad de las candidaturas presentadas. El premio será entregado en un acto conmemorativo en el mes siguiente a la publicación del fallo del jurado y posteriormente se publicará en [www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es) una reseña de todas las candidaturas presentadas.

## ORGANIZACIONES PREMIADAS

Las empresas, organizaciones, medios de comunicación, periodistas e *influencers* premiados podrán hacer uso de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, así como publicar o difundir tal concesión en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica del Premio. Asimismo, los premiados autorizarán de forma expresa a que Ibermutua utilice (en redes sociales, internet o como en cualquier soporte) sus marcas, logotipos y nombre comercial para dar publicidad al Premio e ilustrar el desarrollo del evento de entrega de premios.

Adicionalmente, en el desarrollo de la ceremonia de entrega de premios se tomarán fotografías para dar testimonio gráfico del evento, por lo que los representantes de las organizaciones galardonadas autorizarán la captación de su imagen para su publicación en los diferentes canales de comunicación de Ibermutua.

## FECHAS A TENER EN CUENTA

1. **PRESENTACIÓN:** El Premio será presentado a las empresas mutualistas el **24 de abril de 2024**, en un evento híbrido presencial/online desde el Salón de actos de Ibermutua en la C/Ramírez de Arellano 27, en el marco del acto central de la IV Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ibermutua.
2. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS\*:** Las empresas interesadas podrán presentar su candidatura entre el 6 de mayo y el 15 de septiembre de 2024. El sitio web del Premio, que se habilitará en [www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es), se activará el mismo día 6 de mayo para poder tramitar online todas las solicitudes, con un formulario autorrellenable y la Memoria descriptiva justificativa de la candidatura en formato PDF. **\*Ampliado el plazo de presentación de candidaturas hasta el 17 de septiembre de 2024.**
3. **AMPLIACIÓN/RECTIFICACIÓN DE SOLICITUDES:** El plazo para llevar a cabo esta acción por parte del jurado se sitúa como fecha máxima el **30 de septiembre de 2024**.
4. **FALLO DEL JURADO:** El jurado emitirá su fallo el **miércoles 23 de octubre de 2024**.
5. **ENTREGA DE PREMIOS:** Se celebrará en un acto híbrido presencial/online desde el salón de actos de Ibermutua en la C/Ramírez de Arellano, 27 cuya celebración está prevista el **25 de noviembre de 2024**.

## PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación entregada quedará en poder de Ibermutua, salvo en los casos en que sus autores/as hagan reserva expresa en sentido contrario y por escrito en el momento de su entrega. Ibermutua podrá difundir la información genérica de las buenas prácticas premiadas a través de sus canales de comunicación, redes sociales, notas de prensa....

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos facilitados serán tratados por IBERMUTUA (CIF G-81939217) con domicilio social en C/Ramírez de Arellano, 27 (28043-Madrid) en calidad de responsable de su tratamiento, que se limitará al proceso de desarrollo del Premio, así como su posterior publicidad a través de los canales descritos. Por último, serán también utilizados para informar de nuevas ediciones del Premio, así como de las novedades o eventos organizados por Ibermutua.

La base legítima sobre la que se realiza el tratamiento de datos indicado reside en el propio consentimiento otorgado por las organizaciones a la hora de participar en el Premio. En

cualquier caso, las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad mediante escrito dirigido a C/Ramírez de Arellano, 27 (28043, Madrid), o enviando un correo electrónico a [martafernandez@ibermutua.es](mailto:martafernandez@ibermutua.es), acreditando su identidad. Y en el caso de que lo estime oportuno podrá presentar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El fallo del jurado es inapelable. La presentación de la candidatura supone la aceptación expresa de estas bases y del fallo del Jurado.

*Noviembre 2024*